

INSTANCIAS n°: 586/17R.E. y 873/17R.E.
Procedimiento: Aprobación de Estudio de Detalle (iniciativa particular)
Asunto: APROBACIÓN INICIAL ED TRÁMITE INFORMACIÓN PÚBLICA
Ámbito de actuación: UA3 Según Normas Subsidiarias de Nuevo Baztán
Solicitante: Fermín y Urbano Sánchez Herreros y Otros, C.B.
Representante: D. Javier Sánchez Gutiérrez

ACUERDO 114/2017

VISTA solicitud presentada por D. Javier Sánchez Gutiérrez en representación de FERMÍN Y URBANO SÁNCHEZ HERREROS Y OTROS, C.B. con nº 586/16R.E. (y 873/17R.E. de pago tasas) por la que se presenta para su aprobación documento técnico elaborado por el arquitecto D. Luis Javier González González, denominado “ESTUDIO DE DETALLE ÁMBITO DE ACTUACIÓN 3 (U.A.-3) NUEVO BAZTÁN (Madrid)”.

VISTO que por Acuerdo de Alcaldía nº 56/2017, de fecha 11-05-2017, al amparo de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se resolvió la admisión trámite de la solicitud formulada por D. Javier Sánchez Gutiérrez para la aprobación del citado Estudio de Detalle, con simultáneo requerimiento para que subsane la documentación presentada, confiriéndole un plazo de treinta días para su subsanación.

VISTO escrito presentado, nº 4614/17 del Registro Municipal de Entrada y fecha 19-07-2017, por los que el interesado aporta la documentación requerida.

VISTO el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 4-08-2017 en sentido favorable a la aprobación inicial del Estudio de detalle presentado.

VISTO el informe jurídico nº 113/2017, de fecha 23 de agosto de 2017 en sentido favorable a la aprobación inicial del estudio de detalle presentado con las observaciones recogidas en los informes técnicos municipales.

VISTO que por el interesado, a instancia nº 5734/2017, de fecha 11-09-2019, ha aportado cinco ejemplares del proyecto, tanto en copia digital como en papel.

CONSIDERANDO que el art. 21.1 j) de la Ley de bases de Régimen Local atribuye al Alcalde “las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización”.

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículos 118 y 120 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/19078, de 23 de junio, **ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE de el **ESTUDIO DE DETALLE denominado ESTUDIO DE DETALLE (AMBITO DE ACTUACIÓN 3 (U.A.3) DE NUEVO BAZTÁN (MADRID)**, promovido por D. Javier Sánchez Gutiérrez en representación de FERMÍN Y URBANO SÁNCHEZ HERREROS Y OTROS, C.B., según proyecto presentado con nº Registro Entrada 4614/17, redactado por el arquitecto D. Luis Javier González González y demás documentación complementaria aportada al presente procedimiento.



SEGUNDO.- DECLARAR la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el Estudio de Detalle, ámbito de la U.A. 3 de las NN.SS. de Nuevo Baztán, hasta que se resuelva y se dé por concluido el procedimiento de aprobación, o como máximo durante un año.

TERCERO.- SOMETER el expediente a **información pública**, por un **plazo de veinte días hábiles**, mediante inserción de anuncios en el BOCM y en el diario "El Mundo ed. Madrid" (uno de los periódicos de mayor circulación), y en la página web municipal (www.ayto-nuevobaztan.es) para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, advirtiendo que el citado plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes mencionados. Asimismo se pone de manifiesto que el expediente y proyecto podrán examinarse en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en C/ del Prado nº 8, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, en horario de 9'00 a 14'00 horas.

CUARTO.- NOTIFICAR expresamente el contenido de la presente resolución a **los propietarios y demás interesados directamente afectados** en el presente procedimiento y que estén comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

SEXTO.- NOTIFICAR expresamente el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección General de Carreteras y a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y remitir copia del expediente, para su conocimiento y efectos oportunos en materia de su competencia y emitan en su caso el informe que proceda.

En Nuevo Baztán a 17 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mariano Hidalgo Fernández



EL SECRETARIO,
(A los solos efectos de fe pública)

Fdo.: Ignacio Rojo Fernández-Matinot